

**Por Resolución del Consejo Directivo del IUTEPI de fecha 31 de mayo de 2011 y según disposiciones del Reglamento de Institutos y Colegios Universitarios, acuerda las siguientes:**

**Disposiciones Especiales**

1. Las presentes normas especiales conformaran a partir de esta fecha las condiciones, procedimientos y criterios exigidos por el Instituto Universitario de Tecnología para la Informática, para la elaboración, presentación y evaluación de los Trabajos Especiales de Grado y las Pasantías de las diferentes Especialidades: Administración Industrial, Electrónica y Análisis de Sistemas.
2. El alumno realizara sus pasantías y deberá adecuarla para que su informe funja también como su Trabajo Especial de Grado (adicionando un capitulo mas **IV “DISEÑO DE LA PROPUESTA”**).
3. Quienes realicen las pasantías deberán realizar una presentación pública a fin de poder complementar la evaluación correspondiente al TEG.

En otras palabras: la evaluación de pasantías se efectuara como hasta ahora se ha venido haciendo y se registrá por el instructivo actual coordinado por el Departamento de Pasantías).

En cuanto a los alumnos que adicionaran un capitulo mas en el informe de pasantías para cumplir con el Trabajo Especial de Grado, dicha evaluación para esta materia (TEG) se realizara de la siguiente manera: los tutores de pasantías asignados a cada alumno tomaran en cuenta el capitulo adicional “DISEÑO DE LA PROPUESTA”, mas; la presentación pública del informe completo de pasantías. Una vez obtenida la nota de TEG será entregada a la coordinación de pasantías para ser remitida posteriormente a la Coordinación de Trabajo Especial de Grado.

4. En todo caso los alumnos que acrediten pasantías tendrán obligatoriamente que realizar su Trabajo Especial de Grado (en las mismas condiciones establecidas en el instructivo existente de TEG). Esta actividad será responsabilidad de la

Coordinación de Trabajo Especial de Grado quien asumirá los controles existentes hasta ahora.

**NOTA:** en cualquiera de los casos, las notas evaluativas se colocaran por separado y los alumnos deberán inscribirse en ambas materias con sus respectivas unidades de crédito.

5. Los alumnos que se hayan acogido a cualquiera de las anteriores modalidades (pasantías o TEG) según su caso. Deberán cumplir con los reglamentos e instrucciones contempladas en los manuales existentes para tal fin.
6. Cualquier situación no reflejada en estas disposiciones especiales, serán fijadas por la máxima autoridad de la institución, como lo es el Consejo Directivo.

**PARRAFO UNICO:**

Esta resolución será incorporada en cada instructivo, tanto de Pasantías como de TEG.

Adicionalmente en el informe de pasantías se incorporaran las condiciones para el capítulo adicional **CAPITULO IV “DISEÑO DE LA PROPUESTA”**.